



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS,
ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 054-2023-MDSM/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR DE RANRACUTA DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH

En la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, a los **19 días del mes de setiembre del año 2023**, siendo las 14:35 horas, se reunió el comité de selección designado mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 054-2023-MDSM/GM, de fecha 01 de setiembre de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 054-2023-MDSM/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR DE RANRACUTA DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, a fin de llevar a cabo la apertura, admisión, calificación, evaluación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro. En este contexto, los integrantes del Comité de Selección son:

PRESIDENTE TITULAR

MARTIN CORONA VILLAFUERTE MIRANDA

1ER MIEMBRO TITULAR

MAYER MIRANDA MAUTINO

2DO MIEMBRO TITULAR

PATRIK MANUEL VARGAS GARCIA



Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10316740494	CIRILO DIESTRA PEDRO HELI	2023-09-10 19:46:13.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10435256193	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	2023-09-08 17:52:42.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	2023-09-12 17:38:28.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10480452203	ATALAYA ALVARADO YESELYN SELENE	2023-09-12 08:52:56.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20505459386	ARIES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAC	2023-09-08 08:06:16.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20601981905	INO CORP S.R.L.	2023-09-06 17:51:47.0	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

7	Proveedor con RUC	20609261391	INGENIERIA PROYECTOS Y MULTISERVICIOS ILLARISAMIN S.A.C	2023-09-06 11:49:12.0	No válido
8	Proveedor con RUC	20609261391	INGENIERIA PROYECTOS Y MULTISERVICIOS ILLARISAMIN S.A.C	2023-09-06 20:46:29.0	No válido
9	Proveedor con RUC	20609261391	INGENIERIA PROYECTOS Y MULTISERVICIOS ILLARISAMIN S.A.C	2023-09-06 11:49:32.0	No válido
10	Proveedor con RUC	20609261391	INGENIERIA PROYECTOS Y MULTISERVICIOS ILLARISAMIN S.A.C	2023-09-06 20:41:18.0	No válido

De la misma forma se procedió a abrir las ofertas en el orden de registro para la presentación; siendo los siguientes postores presentes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
 Nomenclatura : AS-SM-54-2023-MDSM/CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra
 Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR DE RANACUTA DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR DE RANACUTA DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE			
10435256193	CONSORCIO SAN MARTIN	13/09/2023	21:05:42	Electronico

Acto seguido, después de identificar la propuesta, los miembros del Comité de Selección, proceden con la verificación a fin de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA			POSTORES
			POSTOR 1
			CONSORCIO SAN MARTIN
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio	SI
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	SI
4	d)Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las Bases. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI
5	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Obligatorio	SI
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5)	Obligatorio	SI
ESTADO DEL POSTOR			ADMITIDO



A continuación, se procede a la etapa de calificación del numeral 21. de los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo III de la Sección Específica según las bases integradas del presente procedimiento de selección:

POSTORES			CONSORCIO SAN MARTIN
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			PRESENTA DE FORMA CORRECTA
A	CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN	Obligatorio	CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL FORMACIÓN ACADÉMICA	Obligatorio	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
	B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	Obligatorio	
	B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	Obligatorio	
	B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	Obligatorio	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. Acreditar un monto facturado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	Obligatorio	CUMPLE
ESTADO DEL POSTOR			CALIFICADO

Culminada la calificación del numeral 3.2. Requisitos de Calificación, el Comité de selección prosigue con la evaluación del Capítulo IV: Factores de Evaluación, como sigue:

FACTORES DE EVALUACIÓN			CONSORCIO SAN MARTIN
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			80.00
FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[80] puntos	
	<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁶.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= [02] veces el valor referencial [80] puntos</p> <p>M >= [1.5] veces el valor referencial y < [02] veces el valor referencial: [70] puntos</p> <p>M > [01] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial: [60] puntos</p>	

mp

RA



METODOLOGÍA PROPUESTA		
B	B. METODOLOGÍA PROPUESTA	[20] puntos
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: 1.- Factor I: Actividades Durante la supervisión de la obra El postor propondrá y sustentará la adopción de las actividades para la ejecución del servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente: a) Actividades antes del inicio de la obra b) Actividades durante ejecución de la obra, c) Actividades durante la recepción de la obra, d) Actividades posteriores al término de la obra. 2.- Factor II: Procedimiento para el control de obra durante la supervisión de la Obra	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [20] puntos No desarrolla la metodología que sustente la oferta acorde a lo solicitado
	El postor propondrá y sustentará la adopción de los procedimientos para el control de obra y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente: a) Control del precio, b) Control del plazo, c) Control de calidad d) Control de obligaciones contractuales e) Desarrollar el Plan de Control de calidad técnica de la obra f) Desarrollar el Plan Covid-19 para la supervisión de obra 3.- Factor III Organización y Programación de la Supervisión de Obra El postor propondrá y sustentará la adopción para la organización y Programación para la ejecución del servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente a) Actividades de coordinación con el contratista y la Entidad b) Definición de funciones de cada persona clave que interviene en la supervisión. Asimismo, debe presentar un cuadro con la asignación de responsabilidades del personal clave y determinar su participación en las actividades. c) Cronograma de utilización de recursos durante la supervisión de obra d) Cronograma Gantt de actividades determinadas, por cada mes de ejecución e) Desarrollar el plan de Gestión de Riesgos relacionado al servicio de consultoría de obra – Directiva N°012-2017-OSCE/CD <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	[00] puntos
TOTAL PUNTOS		20.00
		100.00

Continuando con la evaluación de ofertas económicas, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:

N.º	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO SAN MARTIN, integrado por: - RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO, con RUC N° 10435256193 y; - DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. con RUC N° 20542191059	100.00 Puntos

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores presentados a través de la plataforma de SEACE, cuyas ofertas son las siguientes:

Nº	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	CONSORCIO SAN MARTIN, integrado por: - RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO, con RUC N° 10435256193 y; - DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. con RUC N° 20542191059	S/ 131,861.53	99.99 %



Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO SAN MARTIN, integrado por: - RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO, con RUC Nº 10435256193 y; - DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. con RUC Nº 20542191059	100.00 (PUNTOS)

RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total
		C1 = 0.80	C2 = 0.20	C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO SAN MARTIN, integrado por: - RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO, con RUC Nº 10435256193 y; - DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. con RUC Nº 20542191059	80 PUNTOS	20 PUNTOS	100 PUNTOS

PUNTAJE CON BONIFICACIÓN POR DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA:

Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Total	Bonificación por REMYPE (5%)	Bonificación por Servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao (10%)	PUNTAJE FINAL
1	CONSORCIO SAN MARTIN, integrado por: - RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO, con RUC Nº 10435256193 y; - DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. con RUC Nº 20542191059	100.00 PUNTOS	5.00 PUNTOS	10.00 PUNTOS	115.00 PUNTOS

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
DETALLE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto Adjudicado	Oferta > al Valor Referencial	
CONSORCIO SAN MARTIN, integrado por: - RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO, con RUC Nº 10435256193 y; - DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. con RUC Nº 20542191059	S/ 131,861.53	Si	==
		No	X



DEL ACUERDO ADOPTADO

Seguidamente, el Comité de Selección por unanimidad, acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar la Buena Pro al postor **CONSORCIO SAN MARTIN**, integrado por: **RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO**, con RUC N° 10435256193 y **DAMBEZ COMPANYY E.I.R.L.** con RUC N° 20542191059, para el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 054-2023-MDSM/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR DE RANRACUTA DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, con su oferta económica ascendente a **S/ 131,861.53 (CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 53/100 SOLES)**.

SEGUNDO: Se procederá a remitir todo lo actuado a la Sub Gerencia de Abastecimiento, para su publicación en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

TERCERO: De conformidad a lo estipulado en el **Decreto Legislativo N° 1553 - DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DE CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE COADYUVEN AL IMPULSO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA**, publicado en el diario oficial El Peruano, el 10 de mayo de 2023, establece que: *"(...) el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente."*

Sin más puntos que tratar, se levanta este acto siendo las 14:58 horas firmando los presentes en señal de conformidad.

PRESIDENTE TITULAR
MARTIN C. VILLAFUERTE MIRANDA

1ER MIEMBRO TITULAR
MAYER MIRANDA MAUTINO

2DO MIEMBRO TITULAR
PATRIK M. VARGAS GARCIA